ACTA DE SUSPENSION No. 01

CONTRATO No.	**108-2021**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
CONTRATISTA	**INTERING S.A.S.** **NIT # 900872416-6** **R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ** **C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga.**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS. ($28.617.964.08).**
OBJETO	**INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**
PLAZO	**TREINTA Y OCHO (38) DÍAS**
SUPERVISION	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DESARROLLO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L, mediante comunicación del 22 de diciembre de 2021, solicito a la empresa Contratista realizar un comité de obra con el fin de recomendar la suspensión de las actividades que se estaban ejecutando; Comité del cual se aprobó en común acuerdo, la necesidad de suspender el Contrato de obra objeto de la interventoría, ante lo cual el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con tal suspensión de las actividades objeto del contrato de la referencia, hasta el día 10 de enero de 2022, de acuerdo al periodo de suspensión del contrato de Obra No. 107-2021.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 22 de diciembre se concede la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 107-2021 en ejecución por el contratista M2L CONSTRUCTORES S.A.S.
2. Que de igual forma se aprueba en comité la suspensión temporal del contrato de interventoría No. 108-2021.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, a partir de las (00:00) horas del día once (11) de enero de 2022.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, finalizara el dieciséis (16) de enero de 2022.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 108 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

Se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2021, por quienes intervinieron en la presenta Acta.

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS. **Gerente General.**	
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ **SUPERVISOR TECNICO ESPL.**	**YAMILE FLOREZ VILLANOVA** **SUPERVISORA ADMINISTRATIVA ESPL.**
INTERING S.A.S. **R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ** **CONTRATISTA**	

PROYECTO: CARLOS NORIEGA – ASESOR JURIDICO